

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TĀXCALA, EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL LIC. MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO, SECRETARIO DE GOBIERNO, LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y EL PROF. FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDOÑEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TĀXCALA, EN LO SUCESIVO “EL CECYTE ESTATAL”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. TEODARDO MUÑOZ TORRES; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 12 de diciembre de 1994, “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de “EL CECYTE ESTATAL”, a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior tecnológica en la entidad, en el que convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que le fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de “EL CECYTE ESTATAL”.

Segundo.- El 21 de Mayo de 2009, “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, celebraron un Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Tlaxcala Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Séptima, se prevé que “LAS PARTES” operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida “LA SEP”, o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

En dicho Convenio Marco de Coordinación, “LAS PARTES” establecieron que de manera conjunta concurrirían por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación de los Centros de Atención del Servicio de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), y para el primer año de su instalación y funcionamiento “LA SEP” aportaría los recursos para cubrir los gastos de operación y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportaría un monto equivalente para su equipamiento, acorde a los lineamientos establecidos por “LA SEP”; y a partir del segundo año de su operación, “LAS PARTES” concurrirían por partes iguales en su presupuesto de operación.

Tercero.- Con fecha 22 de enero de 2019, “LAS PARTES” suscribieron el ANEXO DE EJECUCIÓN, en lo sucesivo “EL ANEXO”, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” proporcionarían subsidio a “EL CECYTE ESTATAL” durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en sus Apartados “A” y “B”, los cuales firmados por “LAS PARTES”, forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula Segunda de "EL ANEXO" se estableció que "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a "EL CECYTE ESTATAL" hasta la cantidad total de \$448,204,596.91 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportaría hasta el monto de \$224,102,298.46 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría hasta el monto de \$224,102,298.46 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

En el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, "LA SEP" aportaría hasta la cantidad de \$36,501,873.25 (TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" hasta la cantidad de \$36,501,873.25 (TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" de "EL ANEXO".

Así mismo en la cláusula Décima Cuarta de "EL ANEXO", "LAS PARTES" convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos 10 (diez) días hábiles de anticipación, en este último caso, "LAS PARTES" tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de "EL ANEXO" se desarrollaran hasta su total conclusión.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Estado de Tlaxcala es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador del Estado de Tlaxcala, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

II.2.- Que el Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado, el Lic. José Aarón Pérez Carro, Secretario de Gobierno, la Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas, Secretaria de Planeación y Finanzas y el Prof. Florentino Domínguez Ordoñez, Secretario de Educación Pública, cuentan con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 11, 27, 30, 57 y 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y artículos 3, 11, 27, 28 fracción IV, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de apoyar financieramente a "**EL CECYTE ESTATAL**", mediante una aportación de recursos estatales en el Ejercicio Fiscal 2019 que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.4.- Que, para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución 3, Palacio de Gobierno, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

III.- De "**EL CECYTE ESTATAL**":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el día 14 de octubre de 1994.

III.2.- Que su Director General, el Lic. Teodoro Muñoz Torres cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de su Decreto de Creación.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal por conducto de "**LA SEP**" y de "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación.

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Prolongación Reforma, Tlatempan, 90610. Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala.

IV.- De "**LAS PARTES**"

IV.1.- Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a "**Aguinaldo**" e "**ISR Aguinaldo**", situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que "**LA SEP**" y "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**", dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a "**EL CECYTE ESTATAL**", mismas que se señalan en la cláusula **Segunda** y se relacionan con la calendarización del **Apartado "A"** y el Analítico de Servicios Personales del **Apartado "B"** de "**EL ANEXO**".

Por su parte, la modificación del **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** y los **incisos b) y g)** de la cláusula **Quinta** de "**EL ANEXO**" formaliza la obligación por parte de "**EL CECYTE ESTATAL**" de enterar a la Tesorería de la Federación los rendimientos generados a partir de los recursos federales aportados por "**LA SEP**".

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del **inciso d)** de la cláusula **Quinta**, de "**EL ANEXO**" se formaliza la obligación por parte de "**EL CECYTE ESTATAL**" de atender las solicitudes que "**LA SEP**" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "**LA SEP**", conforme a los **Apartados "A"** y "**B"** de "**EL ANEXO**".

IV.2.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente **Anexo Modificatorio**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula **Segunda**; el inciso **e)** de la cláusula **Cuarta**; los incisos **b), g)** y adicionar un segundo párrafo al inciso **d)** de la cláusula **Quinta** y los Apartados **"A"** y **"B"** de **"EL ANEXO"**.

Segunda.- **"LAS PARTES"** convienen en modificar la cláusula **Segunda** de **"EL ANEXO"**, para quedar como sigue:

"Segunda.- **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a **"EL CECYTE ESTATAL"** hasta la cantidad total de **\$482,104,881.16 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, **"LA SEP"** aportará hasta el monto de **\$241,052,440.58 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 58/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)**, y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** aportará hasta el monto de **\$241,052,440.58 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 58/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

En el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (**EMSAD**) que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, **"LA SEP"** aportará hasta la cantidad de **\$39,176,583.83 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios, y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** hasta la cantidad de **\$39,176,583.83 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado **"A"** del presente instrumento."

Tercera.- **"LAS PARTES"** convienen en modificar el inciso **e)** de la cláusula **Cuarta** de **"EL ANEXO"**, para quedar como sigue:

"e).- Verificar que el total de los recursos que aporte **"LA SEP"** y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de **"EL CECYTE ESTATAL"** así como que los productos financieros que, en su caso, se generen sean enterados, de conformidad con la cláusula **Quinta**, inciso **g)**, de este Anexo;"

Cuarta.- **"LAS PARTES"** convienen en modificar los incisos **b), g)** y adicionar un segundo párrafo al inciso **d)** de la cláusula **Quinta** de **"EL ANEXO"**, para quedar como siguen:

"b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los Apartados de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el inciso **g)** de la presente cláusula;

d).- Informar trimestralmente a **"LA SEP"** y a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este Anexo de Ejecución, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, "EL CECYTE ESTATAL" atenderá las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los Apartados "A" y "B" de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte "LA SEP", que no destine y ejerza conforme al presente Anexo de Ejecución, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el Apartado "A" del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y"

Quinta.- "LAS PARTES" convienen modificar los Apartados "A" y "B" de "EL ANEXO", para quedar como los que se adjuntan al presente Anexo Modificadorio.

Sexta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula Segunda; el inciso e) de la cláusula Cuarta; los incisos b), g) y la adición de un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula Quinta, y los Apartados "A" y "B" de "EL ANEXO", a que se refieren las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del presente Anexo Modificadorio, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de "EL ANEXO", mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

Séptima.- El presente Anexo Modificadorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2019.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez
Gobernador del Estado de Tlaxcala

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y
Administración de la Subsecretaría de
Educación Media Superior

Lic. José Aarón Pérez Carro
Secretario de Gobierno


Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de
Planteles de la Subsecretaría de Educación
Media Superior


Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas
Secretaria de Planeación y Finanzas


Prof. Florentino Domínguez Ordoñez
Secretario de Educación Pública

Por: "EL CECYTE ESTATAL"


Lic. Teodoro Muñoz Torres
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA



APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (EL CECYTE ESTATAL)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	201,875,856.75	20,323,379.91	10,422,246.44	10,140,564.03	21,192,056.04	13,972,784.65	13,972,784.65	21,192,056.04	13,337,657.57	13,337,657.57	13,337,657.57	27,613,089.12	23,033,923.16
Servicios Personales	190,156,915.75	19,054,910.91	9,771,749.44	9,507,648.03	19,869,370.04	13,100,683.65	13,100,683.65	19,869,370.04	12,505,197.57	12,505,197.57	12,505,197.57	26,780,629.12	21,596,278.16
Gasto de Operación (2000 y 3000)	11,708,941.00	1,268,469.00	650,497.00	632,916.00	1,322,686.00	872,101.00	872,101.00	1,322,686.00	832,460.00	832,460.00	832,460.00	832,460.00	1,437,645.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	201,875,856.75	20,323,379.91	10,422,246.44	10,140,564.03	21,192,056.04	13,972,784.65	13,972,784.65	21,192,056.04	13,337,657.57	13,337,657.57	13,337,657.57	27,613,089.12	23,033,923.16
Servicios Personales	190,156,915.75	19,054,910.91	9,771,749.44	9,507,648.03	19,869,370.04	13,100,683.65	13,100,683.65	19,869,370.04	12,505,197.57	12,505,197.57	12,505,197.57	26,780,629.12	21,596,278.16
Gasto de Operación (2000 y 3000)	11,708,941.00	1,268,469.00	650,497.00	632,916.00	1,322,686.00	872,101.00	872,101.00	1,322,686.00	832,460.00	832,460.00	832,460.00	832,460.00	1,437,645.00
Total CECYTE	403,751,713.50	40,646,759.81	20,844,492.89	20,281,128.06	42,384,112.08	27,945,569.31	27,945,569.31	42,384,112.08	26,675,315.14	26,675,315.14	26,675,315.14	55,226,178.24	46,067,846.31

APORTACIÓN FEDERAL

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE TLAXCALA (EL CECYTE ESTATAL)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	39,176,583.83	3,850,430.76	1,974,579.46	1,921,212.14	4,015,008.85	2,647,257.96	2,647,257.96	4,015,008.85	2,526,928.94	2,526,928.94	2,526,928.94	5,201,639.51	5,323,401.53
Servicios Personales	34,940,892.83	3,391,563.76	1,739,263.46	1,692,256.14	3,536,528.85	2,331,776.96	2,331,776.96	3,536,528.85	2,225,787.94	2,225,787.94	2,225,787.94	4,900,498.51	4,803,335.53
Gasto de Operación (2000 y 3000)	4,235,691.00	458,867.00	235,316.00	228,956.00	478,480.00	315,481.00	315,481.00	478,480.00	301,141.00	301,141.00	301,141.00	301,141.00	520,066.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	39,176,583.83	3,850,430.76	1,974,579.46	1,921,212.14	4,015,008.85	2,647,257.96	2,647,257.96	4,015,008.85	2,526,928.94	2,526,928.94	2,526,928.94	5,201,639.51	5,323,401.53
Servicios Personales	34,940,892.83	3,391,563.76	1,739,263.46	1,692,256.14	3,536,528.85	2,331,776.96	2,331,776.96	3,536,528.85	2,225,787.94	2,225,787.94	2,225,787.94	4,900,498.51	4,803,335.53
Gasto de Operación (2000 y 3000)	4,235,691.00	458,867.00	235,316.00	228,956.00	478,480.00	315,481.00	315,481.00	478,480.00	301,141.00	301,141.00	301,141.00	301,141.00	520,066.00
TOTAL EMSAD	78,353,167.65	7,700,861.51	3,949,158.93	3,842,424.29	8,030,017.70	5,294,515.92	5,294,515.92	8,030,017.70	5,053,857.87	5,053,857.87	5,053,857.87	10,403,279.02	10,646,803.05
GRAN TOTAL	482,104,881.16	48,347,621.32	24,793,651.82	24,123,552.35	50,414,129.78	33,240,085.23	33,240,085.23	50,414,129.78	31,729,173.01	31,729,173.01	31,729,173.01	65,629,457.26	56,714,649.36

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "A" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez
Gobernador del Estado de Tlaxcala

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Lic. José Aarón Pérez Carro
Secretario de Gobierno

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Ing. María Alejandra Marsela Nande Islas
Secretaria de Planeación y Finanzas

Por: "EL CECYTE ESTATAL"

Lic. Teodoro Muñoz Torres
Director General



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES

SEMS

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	2		1		51,191.55	51,191.55	614,288.80
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2		5		38,558.00	192,790.00	2,313,480.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2		3		32,087.50	96,263.70	1,155,164.40
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2		6		35,578.00	213,468.00	2,561,616.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		22		40,914.70	900,123.40	10,801,488.80
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2		4		47,051.50	188,207.80	2,258,481.20
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		21		30,074.90	631,572.90	7,578,874.80
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2		11		27,050.25	297,552.75	3,570,633.00
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	2		68		29,113.45	1,979,714.80	23,756,575.20
DIRECTIVOS				141				54,610,614.00
CF33158	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	16	5		11,099.45	55,497.25	665,967.00
CF08011	SUPERVISOR	2	15	6		11,099.45	66,596.70	799,150.40
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	16	2		11,099.45	22,198.90	266,386.80
AD1001	JEFE DE OFICINA	2	14	101		9,866.05	976,271.05	11,715,252.60
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	3		9,866.05	29,598.15	347,877.80
P91002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	56		9,006.55	504,366.80	6,052,401.60
T06018	PROGRAMADOR	2	13	42		9,006.55	378,275.10	4,538,301.20
T26003	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	31		7,723.60	239,431.60	2,873,179.20
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	69		6,999.50	482,985.50	5,795,586.00
T16005	LABORATORISTA	2	08	22		6,999.50	153,889.00	1,847,868.00
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	2		9,006.55	18,013.10	216,157.20
T06027	CAPTURISTA	2	08	91		6,999.50	636,954.50	7,643,454.00
T09802	ENFERMERA	2	09	15		7,350.00	110,250.00	1,323,000.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	4		7,723.60	30,894.40	370,732.80
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	3		6,854.95	19,964.85	239,576.20
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	39		6,999.50	272,880.50	3,275,766.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	28		6,312.25	176,743.00	2,120,916.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	2		5,723.25	11,446.50	137,358.00
A03004	ALMACENISTA	2	04	35		5,723.25	200,313.75	2,403,765.00
S13008	CHOFER	2	04	1		5,723.25	5,723.25	68,679.00
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	2	04	27		5,723.25	154,527.75	1,854,333.90
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	47		5,473.60	257,259.20	3,087,110.40
S14003	VIGILANTE	2	04	28		5,723.25	160,251.00	1,923,012.00
ADMINISTRATIVO				659				59,566,942.20
EH12001	PROF. CECYT I	2			10,841.0	366.45	3,072,684.45	47,672,213.40
EH12002	PROF. CECYT II	2			216.0	414.55	89,542.80	1,074,513.60
EH12003	PROF. CECYT III	2			195.0	473.80	92,391.00	1,108,692.00
EH12004	PROF. CECYT IV	2			57.0	539.50	30,751.50	368,018.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2			32.0	366.45	11,726.40	140,716.80
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	2			8.0	366.45	2,198.70	26,384.40
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TC	2			48.0	366.45	17,589.60	211,075.20
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2			28.0	414.55	11,607.40	139,288.80
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	2			18.0	414.55	7,461.90	89,542.80
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	2			56.0	414.55	23,214.80	278,577.60
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	2			15.0	473.80	7,107.00	85,284.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2			48.0	473.80	22,742.40	272,908.80
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	2			110.0	473.80	52,118.00	625,416.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	2			5.0	539.50	2,697.50	32,370.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2			64.0	539.50	34,528.00	414,336.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	2			70.0	539.50	37,765.00	453,180.00
HORAS DOCENTES					11,809.0			52,993,517.40
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)								
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2		8		8,089.75	64,718.00	776,616.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2		1		12,134.70	12,134.70	145,616.40
EH4825	PROF. ASOCIADO "B" TC	2		6		16,179.60	97,077.60	1,164,931.20
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	2		7		9,101.00	63,707.00	764,484.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2		3		13,651.55	40,954.65	491,455.80
EH4861	PROF. ASOCIADO "C" TC	2		7		16,202.00	127,414.00	1,528,968.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	2		3		10,503.35	31,510.05	378,120.60
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2		6		15,795.10	94,530.60	1,134,367.20
EH4827	PROF. TITULAR "A" TC	2		11		21,006.85	231,075.35	2,772,904.20
EH4629	PROF. TITULAR "B" MT	2		1		12,415.05	12,415.05	148,980.60
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	2		8		18,622.60	148,980.80	1,787,769.60
EH4829	PROF. TITULAR "B" TC	2		7		24,830.05	173,610.35	2,085,724.20
PLAZAS DOCENTES				68				13,179,937.80
GRANTOTAL DE PLAZAS Y HORAS				868	11,809.0			180,351,011.40

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 MESES)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	54,610,614.00	59,566,942.20	13,179,937.80	52,993,517.40		180,351,011.40
Prima de Antigüedad		6,284,312.40	2,195,777.64	8,828,720.00		17,308,910.04
Prima Vacacional	3,640,707.60	4,390,083.64	1,054,110.54	4,248,901.37		13,333,803.15
ISR Prima Vacacional	1,092,212.28	1,317,025.09	316,233.16	1,274,670.41		4,000,140.94
Aguinaldo	6,067,846.00	7,316,806.07	1,708,412.83	6,669,137.49		21,962,202.38
ISR Aguinaldo	1,620,353.60	2,195,041.62	512,523.65	2,060,741.25		6,588,660.71
Material Didáctico			435,942.60	1,911,283.20		2,347,225.80
IMSS	19,012,745.94	22,926,167.46	5,361,663.39	21,561,145.66		68,861,742.45
INFONAVIT	3,215,958.38	3,877,907.22	906,911.94	3,647,013.91		11,847,791.35
SAR	1,286,383.35	1,551,162.89	362,764.78	1,458,805.53		4,659,116.54
Seguro Institucional (NSI)		1,012,638.02	224,058.94	900,889.80		2,137,586.76
Despensa		8,627,628.00	850,256.00	3,668,628.40		13,386,512.40
Ajuste a Calendario		914,600.76	219,606.36	685,167.79		2,019,394.91
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicas No Disfrutados		1,371,901.14	329,409.54	1,327,781.68		3,029,092.36
Descanso Obligatorio (Festivos)		1,097,520.91	197,645.73	796,669.01		2,091,855.64
Eficiencia en el Trabajo		365,840.30	87,842.54	354,075.11		807,757.96
Apoyo a la Superación Académica		5,600,841.00	62,296.20	275,318.40		5,938,455.60
Compensación por Actuación y Productividad			304,455.90	1,812,681.50		2,117,137.40
Otras Prestaciones		7,521,797.23	2,002,042.28	4,307,718.00		13,821,557.51
TOTAL	90,746,821.35	135,938,236.14	30,937,860.41	122,710,913.60		380,333,831.50
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	45,373,410.68	67,969,118.07	15,468,930.21	61,355,456.80		190,166,915.75
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	45,373,410.68	67,969,118.07	15,468,930.21	61,355,456.80		190,166,915.75

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2019.

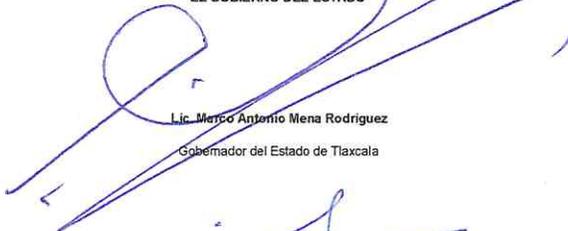
Por: "LA SEP"



Juan Pablo Arroyo Ortiz

Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Lic. Marco Antonio Mena Rodriguez

Gobernador del Estado de Tlaxcala



Silvia Aguilar Martínez

Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Lic. José Aaron Pérez Carro

Secretario de Gobierno



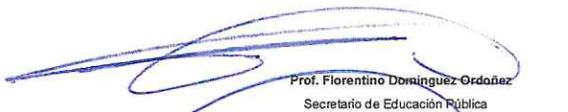
Irma Alejandrina Waldo Martínez

Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Ing. Maria Alejandra Marisela Nande Islas

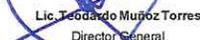
Secretaria de Planeación y Finanzas



Prof. Florentino Dominguez Ordoñez

Secretario de Educación Pública

Por: "EL CECYTE ESTATAL"



Lic. Teodoro Muñoz Torres

Director General

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		3		19,097.45	57,292.35	687,508.20
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2		6		21,962.05	131,772.30	1,581,267.60
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		17		25,256.40	429,358.80	5,152,305.60
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		3		14,227.55	42,682.65	512,191.80
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2		6		16,361.50	98,169.00	1,178,028.00
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		17		18,815.75	319,867.75	3,838,413.00
DIRECTIVOS				52				12,949,714.20
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "B"	2		6		8,540.75	51,244.50	614,934.00
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	2		17		9,821.80	166,970.60	2,003,647.20
S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	2		17		5,723.25	97,295.25	1,167,543.00
ADMINISTRATIVO				40				3,786,124.20
EH9953	EMSAD I	2			3,248.0	366.45	1,190,229.60	14,282,755.20
EH9951	EMSAD II	2			19.0	414.55	7,876.45	94,517.40
EH9955	EMSAD III	2			16.0	473.80	7,580.80	90,969.60
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	2			24.0	366.45	8,794.80	105,537.60
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 3/4 T	2			84.0	366.45	30,781.80	369,381.60
HORAS DOCENTES					3,391.0			14,943,161.40
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)								
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2		6		8,089.75	48,538.50	582,462.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2		14		12,134.70	169,885.80	2,038,629.60
PLAZAS DOCENTES				20				2,621,091.60
GRANTOTAL DE PLAZAS Y HORAS				112	3,391.0			34,300,091.40

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	12,949,714.20	3,786,124.20	2,621,091.60	14,943,161.40		34,300,091.40
Prima de Antigüedad	486,138.35	335,499.72	1,912,724.66			2,734,362.73
Prima Vacacional	863,314.28	284,817.50	203,312.57	1,159,607.98		2,511,052.33
ISR Prima Vacacional	258,994.28	85,445.25	60,993.77	347,882.39		753,315.70
Aguinaldo	1,438,857.13	474,695.84	328,510.15	1,872,876.23		4,114,939.35
ISR Aguinaldo	431,657.14	142,408.75	98,553.04	561,862.87		1,234,481.80
Material Didáctico			93,097.20	538,233.60		631,330.80
IMSS	4,508,457.39	1,487,392.95	1,031,175.19	5,879,002.25		12,906,027.78
INFONAVIT	762,594.28	251,588.79	174,420.70	994,418.51		2,183,022.29
SAR	305,037.71	100,635.52	69,768.28	397,767.41		873,208.92
Seguro Institucional (NSI)		64,364.11	44,558.56	254,033.74		362,956.41
Despensa		523,680.00	261,840.00	1,110,891.80		1,896,411.80
Ajuste a Calendario		59,336.98	42,356.79	241,585.00		343,278.76
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		89,005.47	63,535.18	362,377.49		514,918.14
Descanso Obligatorio (Festivos)		71,204.38	38,121.11	217,426.50		326,751.98
Eficiencia en el Trabajo		23,734.79	16,942.71	96,634.00		137,311.50
Apoyo a la Superación Académica		339,960.00	12,436.80	77,487.00		429,883.80
Compensación por Actuación y Productividad			65,817.50	520,518.50		586,336.00
Otras Prestaciones		133,981.30	146,752.80	929,812.20		1,076,565.00
TOTAL	21,518,626.42	8,404,514.18	6,032,297.02	33,926,348.04		69,881,785.66
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	10,759,313.21	4,202,257.09	3,016,148.51	16,963,174.02		34,940,892.83
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	10,759,313.21	4,202,257.09	3,016,148.51	16,963,174.02		34,940,892.83

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2019.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandra Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez
Gobernador del Estado de Tlaxcala

Lic. José Aarón Pérez Carro
Secretario de Gobierno

Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas
Secretaria de Planeación y Finanzas

Prof. Florentino Domínguez Ordoñez
Secretario de Educación Pública

Por: "EL CECYTE ESTATAL"

Lic. Teodoro Muñoz Torres
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA